



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-20640861-GDEBA-DSTAMDCGP - ampliación Orden de Compra - transporte de personas

---

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el EX-2021-20640861-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 371-1953-OC21, correspondiente a la Contratación Directa - Contratación Menor N° 8/21, Número de Proceso de Compra 371-0057-CME21, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte de Personas, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DISPO-2020-44-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 04 de junio de 2021, se aprobó la Contratación Directa – Contratación Menor N° 8/21, tendiente a la provisión del servicio referido en el exordio, y se adjudicó a la firma: BLACK OWL S.R.L. el Renglón N° 1.1: cantidad cuarenta mil (40.000), a un precio unitario de pesos ciento veinticuatro (\$124,00), ascendiendo el monto total general de la contratación a la suma de pesos cuatro millones novecientos sesenta mil (\$4.960.000,00);

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 371-1953-OC21;

Que en número de orden 2, la Dirección Provincial de Atención Inmediata solicita la ampliación del cien (100%) de la referida Orden de Compra, correspondientes al Servicio de Transporte de Personas afectado a los diversos operativos, el cual debe efectuarse en ómnibus de 45/55 pasajeros por un total de 40.000 km. conforme a las misiones y funciones de este Ministerial;

Que en número de orden 8 se acompaña la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en números de orden 11/13 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a la firma en cuestión que se hará uso de la ampliación referida;

Que se da cumplimiento a lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones del artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981, y artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA y en las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y Decreto N° 510/21;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**  
**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 371-1953-OC21 a favor de la firma BLACK OWL S.R.L. por la suma de pesos cuatro millones novecientos sesenta mil (\$4.960.000,00), correspondiente a la Contratación Directa - Contratación Menor N° 8/21, Número de Proceso de Compra 371-0057-CME21, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte de Personas, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 369 – Objeto del Gasto 3 – 5 – 1 - 0 – TRANSPORTE - Apertura Programática 4 – 0 – 0 – 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto Ejercicio 2021, por la suma total de pesos cuatro millones novecientos sesenta mil (\$4.960.000,00).

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.